

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 7296/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE
DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO: S/NUEVO PROYECTO PROGRAMA NEHUNTUM.-

DICTAMEN ALG N.º 42/23 .-

Señor Ministro de Desarrollo Social:

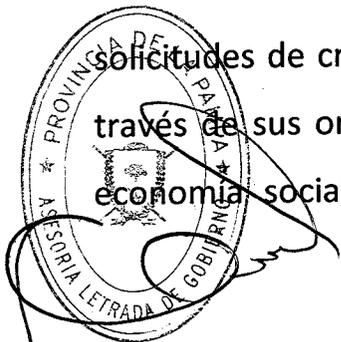
Las presentes actuaciones son traídas ante este Órgano Asesor a fin de examinar, desde un enfoque estrictamente jurídico, la procedencia del proyecto de Decreto y sus Anexos obrante a fs. 164/171 del expediente de marras.

El mencionado proyecto se motiva en reorganizar la normativa relativa al programa Nehuentum, el cual fue modificado en la pandemia mediante decretos que en la actualidad carecen de eficacia dada la nueva situación sanitaria.

A tal fin, se propicia la aprobación de un nuevo “Programa Nehuentum” y se deroga el Decreto N° 3548/16 y 1945/20 (artículos 1º y 21)

En términos generales, el proyecto sigue los lineamientos sustanciales del programa diseñado por el Decreto N° 3548/2016, definiendo economía social, los destinatarios (personas humanas o grupos asociativos en situación de vulnerabilidad social, cooperativas de trabajo, mutuales, asociaciones y fundaciones), la asistencia crediticia regulada como microcréditos de 3 líneas crediticias para financiar la ejecución de proyectos de producción y comercialización de bienes y servicios, etc.

En cuanto a lo novedoso, establece que las solicitudes de créditos serán recepcionadas por la autoridad de aplicación a través de sus organismos (antes era a través de la dirección de general de economía social), faculta al Ministerio de Desarrollo Social a conformar



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

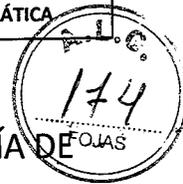


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 7296/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

EXTRACTO: S/NUEVO PROYECTO PROGRAMA NEHUNTUM.-

DICTAMEN ALG N.º **42/23** .-

equipos interdisciplinarios (antes era la subsecretaria de descentralización territorial), regula el monto de las líneas crediticias en unidades móviles, tal el salario mínimo, vital y móvil (en vez de una suma fija) e incorpora la garantía personal en cada línea de crédito. Por último, deroga el Decreto N° 3548/2016 y el N° 1945/2020, el cual, en la actualidad se encuentra sin vigencia atento al artículo 1° y siguientes del mismo.

Asimismo, el programa se integra por dos Anexos (Solicitud de Préstamo Social y el Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Beneficiario), que no varían a los vigentes.

Por su parte, en cuanto a la redacción de las disposiciones normativas se sugiere que personas físicas (art. 1º) se reemplace por personas humanas; se suprima la derogación del Decreto N° 1945/20 (art. 21) y se incluya el refrendo del Ministerio de Hacienda y Finanzas (art. 22).

Por todo lo expuesto, habiendo cumplido con la intervención solicitada, esta Asesoría Letrada de Gobierno devuelve los presentes actuados a los fines que estime correspondientes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, **6 MAR 2023**



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa